

**ACTA DE FALLO**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026
SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA 2026

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **14:00 (Catorce)** horas del día **24 (veinticuatro) de septiembre de 2026 (Dos mil veintiséis)**, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **fallo** de la **licitación pública nacional**, indicada al rubro, de conformidad con el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

1

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- El acto fue presidido por el **Lic. Ángel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la convocante, con fundamento en el numeral **5.3.8 inciso b)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.-----

Se encuentra presente el **Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral **4.39** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Se encuentra presente el **Dr. Victor Hugo Vázquez Velázquez, Coordinador de Medicina del HGR No. 2**, la **Dra. María Fernanda Espinosa Rosario, Coordinadora de Medicina Interna del HGR No. 1** y el **Dr. Juan Carlos Torres Molina, Coordinador de Planeación y Enlace Institucional**, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al numeral **4.39** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control**. Lo anterior, conforme al Artículo **36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral **4.32** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Segundo.- A través de la Plataforma Compras MX se recibió la proposición de **1 (un)** licitante. Se anexa la pantalla:--

Apertura de proposiciones

Exportar listado

Descarga

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de participación	Estatus de revisión	Acciones
1	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO SA DE CV	07/09/2026 12:25	14/09/2026 11:47	17/09/2026 09:29		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver

« < 1 > » 10 v



En cumplimiento al artículo **108 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que el licitante, no se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.-----

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: CENTRO ONCOLOGICO

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y Organismos Públicos de Control.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Selección al proveedor y contratista
CENTRO ONCOLOGICO

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Periodo de Inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

En apego a los artículos **47 párrafos primero y segundo** y **48 fracción II** de la LAASSP, **99** del RLAASSP, la evaluación es binaria. -----

En base a los numerales **4.39 y 5.3.9 inciso b)** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica por el **Dr. Victor Hugo Vázquez Velázquez, Coordinador de Medicina del HGR No. 2**, la **Dra. María Fernanda Espinosa Rosario, Coordinadora de Medicina Interna del HGR No. 1** y el **Dr. Juan Carlos Torres Molina, Coordinador de Planeación y Enlace Institucional** de la proposición presentada a través de la plataforma Compras MX.-----

En base a los numerales **4.39 y 5.3.10 inciso b)** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica de la proposición presentada a través de la plataforma Compras MX por el **Lic. Ángel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de la proposición presentada a través de la plataforma Compras MX -----

Tercero.- De conformidad con el artículo **47 párrafos primero y segundo y 48, fracción II** de la LAASSP, **99** de su Reglamento y los numerales **4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b)** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **37, Fracción VI** de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de la propuesta recibida: -----

Nombre	Cargo	Evaluación
Dr. Victor Hugo Vázquez Velázquez,	Coordinador de Medicina del HGR No. 2,	Técnica
Dra. María Fernanda Espinosa Rosario,	Coordinadora de Medicina Interna del HGR No. 1	Técnica



Dr. Juan Carlos Torres Molina,	Coordinador de Planeación y Enlace Institucional	Técnica
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de la proposición del licitante, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026**, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado.-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	cumple	
				si	no
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente Convocatoria	Formato No. 1	Indispensable	x	
4.1.2	Conforme al Artículo 58 (antes 35) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	Escrito libre	Indispensable	x	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable	x	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable	x	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 4	Indispensable	Mediana	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte del presente oficio de adjudicación directa. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA". En caso de que presenten proposición de forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar de forma individual los escritos señalados en el	Formato No. 5	Indispensable	N/A	



Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	cumple	
				si	no
	numeral 4.1 documentación legal administrativa y en su caso la documentación que aplique para todos en el numeral 4.2 proposición técnica.				
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el formato No. 6 (seis)	Formato No. 6	Indispensable	x	
4.1.8	Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Formato libre	Indispensable	x	
4.1.9	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	Formato libre	Indispensable	x	
4.1.10	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	Formato libre	Indispensable	x	
4.1.11	Escrito donde Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)	Formato libre	Indispensable	x	
4.1.12	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Formato libre	Indispensable	x	
4.1.13	Escrito donde manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.	Formato libre	Indispensable	x	
4.1.14	Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Si no acepta que la notificación se realice por esta vía deberá presentar el formato con la leyenda no aplica.	Formato No. 9	Indispensable	x	
4.1.15	Documentos que los licitantes deberán presentar: Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá presentarlos el día hábil siguiente al de la notificación del Fallo. En el caso de no presentarlos no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado.			x	
4.1.15.1	1.Constancia de Situación Fiscal.			x	
4.1.15.2	2.-Registro Federal de Contribuyentes.			x	
4.1.15.3	3.-Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS. EL NRP deberá coincidir con la opinión de cumplimiento del INFONAVIT.			x	
4.1.15.4	4.-Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48, fracción X del Reglamento.			x	
4.1.15.5	5.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT vigente y positiva. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE. EL NRP deberá coincidir con la Tarjeta de Registro Patronal presentada.			x	





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	cumple	
				si	no
4.1.15.6	6.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT de dicha empresa. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.			x	
4.1.15.7	7.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.			x	
4.1.15.8	8.-Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. Misma que deberá tener relación con la información proporcionada en la acreditación del licitante.			x	
4.1.15.9	9.- Solo Personas Morales, deberá presentar: Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. Mismo que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del licitante.			x	
4.1.15.10	10.- Solo Personas Físicas, deberán presentar: Acta de nacimiento, o en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.			N/A	

El licitante "CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V." **SI CUMPLE** con lo requerido Legalmente, por lo que con base en los artículos **47 párrafos primero y segundo y 48, fracción II** de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Legal.-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	CUMPLE	
			SI	NO
4.2.1	Los licitantes deberán de presentar el certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta. En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa. Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.	Indispensa ble	Si cumple p. 705	
	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando copia del certificado que acredite el cumplimiento:			
4.2.2	Clave de la Norma: NOM-002-SSA2-1993 Título de la Norma: Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA2-1993, para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia	Indispensa ble	Si cumple p. 25	





Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica			Requisito	CUMPLE	
					SI	NO
	Publicación en DOF:	11 oct. 1994				
4.2.3	Clave de la Norma:	NOM-197-SSA1-2000		Indispensable	Si cumple p.34	
	Título de la Norma:	Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada				
	Publicación en DOF:	24 oct. 2001				
4.2.4	Clave de la Norma:	NOM-233-SSA1-2003		Indispensable	Si cumple p. 43	
	Título de la Norma:	Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso, permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud				
	Publicación en DOF:	15 sept. 2004				
4.2.5	Clave de la Norma:	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002		Indispensable	Si cumple p. 52	
	Título de la Norma:	Norma Oficial Mexicana NOM-087-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.				
	Publicación en DOF:	14 Sept. 2004				
4.2.6	NOM-013-STPS-1993. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes. NOM-012-STPS-1999. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.			Indispensable	Si cumple p. 61,69	
4.2.7	NOM-013-NUCL_2009. Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radioactivo.			Indispensable		
4.2.8	Guía de la Sociedad Mexicana de Oncología para la aplicación de dosis en radioterapia.			Indispensable	Si cumple p. 70-286	
4.2.9	(NOM 229-SS1-2002 inciso 9.4) Contar con los requisitos de protección radiológica para el personal que acompaña al paciente y/o familiar, como son mandiles y collarines emplomados.			Indispensable	Si cumple p. 287 - 465	
4.2.10	Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique el inmueble en el cual se prestarán los servicios, acompañada del formato debidamente requisitado, y en el supuesto de carecer de algún rubro quedará descalificado para participar en la licitación.			Indispensable	Si cumple p. 31-12-26	
4.2.11	Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para prestar el servicio requerido. Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para el uso de tele terapia con acelerador lineal.			Indispensable	Si cumple p. 27	
4.2.12	Licencia de Operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaria de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.			Indispensable	Si cumple p. 26	
4.2.13	Certificado de calibración expedido por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares			Indispensable	Si	





Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	CUMPLE	
			SI	NO
	mediante el cual se acredite el correcto y debido funcionamiento de los equipos de medición para la calibración y control de calidad del acelerador lineal necesario para la prestación del servicio.	ble	cumple p. 717-733	
4.2.14	En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de Diciembre de 2009, vigente a partir del 1 de Enero de 2010. En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de Diciembre de 2009, vigente a partir del 1 de Enero de 2010.	Indispensable	Si cumple p. 60	
4.2.15	Presentar la ubicación del establecimiento propuesto sustraído del geogle maps. Presentar álbum fotográfico de los equipos con que se dará el servicio.	Indispensable	Si cumple p. 1740-1746	
4.2.16	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente.	Indispensable	Si cumple p. 35	
4.2.17	Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.		Si cumple p. 467-471	
4.2.18	Comprobante del Domicilio fiscal mismo que deberá coincidir con la dirección proporcionada en la acreditación del licitante. Con una vigencia no mayor a tres meses. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento).		Si cumple p. 505	

El licitante “CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.” **SI CUMPLE** con lo requerido técnicamente, por lo que con base en los artículos **47 párrafos primero y segundo** y **48, fracción II** de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Técnica.-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	REQUISITO	SI CUMPLE	NO
				CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, conforme al Formato No. 7 “Formato relativo a la Proposición Económica, misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato o en su caso la leyenda que corresponda.	Indispensable	Si cumple	

El licitante “CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.” **SI CUMPLE** con lo requerido en la parte económica, por lo que con base en los artículos **47 párrafos primero y segundo** y **48, fracción II** de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta económica.-----



Cuarto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos **35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 47 primero y segundo párrafos, 48, fracción II, 49, 67 y 68** de la LAASSP se emite **el fallo** de la **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026**, para la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA 2026"**.-----

Quinto.- Se Adjudica al licitante **"CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V."** con domicilio fiscal en (Virrey de Bucareli No. 315, Col. Virreyes, Querétaro, Qro., C.P. 76175) el contrato abierto para la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA 2026** por el periodo **del 24** (veinticuatro) **de septiembre** al **31** (treinta y uno) **de diciembre de 2026** (dos mil veintiséis) por un **importe máximo de \$ 26,768,522.48 (Veintiséis millones, setecientos sesenta y ocho mil, quinientos veintidós pesos 48/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado IVA, y un **importe mínimo de \$ 10,732,796.04 (Diez millones, setecientos treinta y dos mil, setecientos noventa y seis pesos 04/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado IVA, ya que cumple con las condiciones solicitadas en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026**, con los siguientes precios Unitarios.-----

SERVICIO	PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA	CANTIDAD		IMPORTE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
RADIOTERAPIA 3D	\$1,879.50	984	2460	\$1,849,428.00	\$4,623,570.00
SIMULACIÓN 3D	\$6,196.00	50	123	\$309,800.00	\$762,108.00
BRAQUITERAPIA	\$12,870.00	49	122	\$630,630.00	\$1,570,140.00
SIMULACION IMRT/MAT	\$18,797.90	92	228	\$1,729,406.80	\$4,285,921.20
SESIONES RADIOTERAPIA IMRT/VMAT	\$3,522.41	1764	4408	\$6,213,531.24	\$15,526,783.28
IMPORTE				\$10,732,796.04	\$26,768,522.48
IVA				\$1,717,247.37	\$4,282,963.60
TOTAL				\$12,450,043.41	\$31,051,486.08

- Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- A los precios unitarios les aplica Tasa del 16% de IVA.
- Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

El contrato es divisible, el monto de la **fianza** a entregar es por **\$ 2,676,852.25** (Dos millones, seiscientos setenta y seis mil, ochocientos cincuenta y dos pesos 25/100 M.N.).-----

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente **número de contrato 050GYR075N14226-001-00**.-----

Sexto.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.-----

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma del contrato será el día **15 de octubre de 2026**, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en



horario de 09:00 a las 15:00 horas, en el Departamento de Prestaciones Sociales. 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día **25 de octubre de 2026** o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo **69 último párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en la presente acta y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al acto de fallo de la licitación pública nacional No. **9 LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026**, así mismo, con la adjudicación del contrato, las obligaciones derivadas de esta contratación serán exigibles, con fundamento legal en el artículo **67** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Todo licitante, proveedor y licitante que participe en esta OOAD, deberá integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo **36 y 50** de la Ley, el acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la información estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. -----

El Lic. **Ángel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, pregunta a las personas servidoras publicas asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, las personas servidoras publicas manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta de fallo consta de **10** (diez) fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026**, siendo las **16:40** (Dieciséis horas con cuarenta minutos) del día **24** (veinticuatro) de **septiembre** de **2026** (dos mil veintiséis), elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE-----



POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Silvia Jaramillo Centeno	N47 Líder de Proyecto C80.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA
Dr. Víctor Hugo Vázquez Velázquez	Coordinador de Medicina del HGR No. 2
Dra. María Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna del HGR No. 1

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	ÁREA
Dr. Juan Carlos Torres Molina	Coordinador de Planeación y Enlace Institucional

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional **No. LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026** celebrada el **24** (veinticuatro) de **septiembre** de **2026** (Dos mil veintiséis) -----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:

|| LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026 | MARIA FERNANDA ESPINOSA ROSARIO | EIRF840908F84 | SERVIDOR PÚBLICO | N52 COORD CLINICO UMH 80 | ACTA DE FALLO | f4d94683c9185778d3ec1daab9374371da1477445f4ce99ab096b90af89c549f | 24-09-2026 18:26:47 |

FIRMA ELECTRÓNICA:

aEsG9875m7x/LP7+ijPb/cg3dF0sDVkYHaF8KkfdMUHrnmEaS6nDcj+3Loh4vQossofen+1PSwhiCw82kPdglmB5Zy/RBxxMs9xi9ciTE0rCCS2ThHX9nMDg0nEveDHo6cRrNuEbhL/tIIXMQi/IXHX370WdxDb0s6hPEKjESnLlyhGyTS2PTZ/BbRQOTH/3tenTG3IRHPTThHUnKS/tBhPSjQdQwAnjKxbUsnR+J29to8TvdLUovbXPWtChVBoHuG2eBjafSWC+CGWUucL/MzmCKTQyNlrmMYZ9K4XgdZTLCoit74heinz15kfx1yn5fJr0oiSuy6BHRm9g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

7ff694ae-bbf7-4fb6-99f8-069dfe290e27



CADENA ORIGINAL:

|| LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026 | SILVIA JARAMILLO CENTENO | JACS720801M39 | SERVIDOR PÚBLICO | N47 LIDER DE PROYECTO C 80 | ACTA DE FALLO | f4d94683c9185778d3ec1daab9374371da1477445f4ce99ab096b90af89c549f | 24-09-2026 18:03:17 |

FIRMA ELECTRÓNICA:

d+ihu03IdNwviBCBj/oP+pkD9ixojYyGy0FozC6CL+zvi21l/902ugCZUeplitL8t6EnUxEpS2j4aExVzrbfVMH4g/pfttaz4k1jvujsyOu+ITGapR0gfMidOU2GM0I1NaEG6pE+PWWIGuL7OYT HXhgm4VBA+J7Sj/vxYzjFgl4fDVGqXj8MhM0aC3CDGCGZWo6Yzgv9iObCYUTgHikRYr6CnC+9X3raIRNEJj5rIBMZqWWhurdQ8asBhSsSPluuNcz7NIWqL+gTdxKT0xNH8xWL2XPP8yX6Y9m1GW6XlKT0X2x3j2aRiF-GYU7U64fP0U8yhbzTn9KlXAA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

0bef8d7b-40be-4729-bf06-5d68ef4bc621



CADENA ORIGINAL:

|| LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026 | ANGEL DAVID ROSETE LOPEZ | ROLA930405T5A | SERVIDOR PÚBLICO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES | ACTA DE FALLO | f4d94683c9185778d3ec1daab9374371da1477445f4ce99ab096b90af89c549f | 24-09-2026 18:12:34 |

FIRMA ELECTRÓNICA:

SWooZKw3JNzvkauVCFuvTjur0fMonSyxp1G1HOUIHccqHWESqPKh6GjyM0yedFCyh139mgYH1n/jd27xPDAKjRRoPtq24+v8g5XK5hxBRD+QICsnzINeyZKFYNzK28B8uwUFntqHepzCGCipBU09j6tA76w29aAbqakehsu/gD5GRqCLjObvzO5LwBaYCWj4WRiAN/85z8oZhHjyIZ9bSCfucZotEpU1Zp86Sst7guemDa75hhIDUubj55MMscsFqz701Abd51q9gsO4pKkyrTH0Z36NPowqXhbeTXsesNe+v9X/h8cBWP25xIAh/jZlDX9QgZ28tCeoxHZg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

e4652ac8-fecd-4096-9014-a525be0dc31a



CADENA ORIGINAL:

|| LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026 | VICTOR HUGO VAZQUEZ VELAZQUEZ | VAVV890508M56 | SERVIDOR PÚBLICO | N52 COORD CLINICO UMH 80 - MEDICINA INTERNA | ACTA DE FALLO | f4d94683c9185778d3ec1daab9374371da1477445f4ce99ab096b90af89c549f | 24-09-2026 18:12:58 |

FIRMA ELECTRÓNICA:

D0o70GQUROjpbDX8mWgrIlvnyCSFGNpm3mB3Vrt9C1QEzkdNbvLpmw1rj4xUcAnjCR0P5+ngUfagxZygVqt4Eq44QuSl9p|OkiFKBalb7DasOHVrezVQC5I/rsucs3gIMfMjXsrnjUAT2dPBXWdeU8/vI9yZhr28XCLbINvum8q|DSjP2AMQ20RQlmpbg7L/W1mm2B/2HChzg2ttQidGePHRTwCgRCi6/ltg8aagkp1dlgk0TmDhxxb/49WwRmDxa+Vkd3b5bk3NZnQ05I4O+hWkTxuguQPOKmtg/FqI AWsaEs3hrgcmGsQNW20Da4/Nj7Uc1REhrBYhQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

2aa8df20-a8a7-4e76-addb-7c6c69371e0a



CADENA ORIGINAL:

|| LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026 | JUAN CARLOS TORRES MOLINA | TOMJ7111045C4 | SERVIDOR PÚBLICO | COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL | ACTA DE FALLO | f4d94683c9185778d3ec1daab9374371da1477445f4ce99ab096b90af89c549f | 24-09-2026 18:09:52 |

FIRMA ELECTRÓNICA:

JPrYVbxcC2Ug4xPaATm9uNgLhR5kfMqF87uMVV1Y0eQtbu5DDDFj435mCoKn+Bxkh7Zj8lpr2s32qUmgH9PKG+337aMeJdp05M+7iXC0ouYLR3OgwWWNLdXjg5F9r2chw53mK2HTNg6jURZXRhQ1n7d+aBZqvPzrWVb4FnBGOLt9wVnkvFxfqf8bsRsjbks9BLpjqr83Uj7OdGKjs3eS8WH6h1bcNFk3toypvAokWw7wnEybbtPFsAWBlhtqoytQlfu74rBcwaHvjeLatjTneixpt0+1u9fawmgeM82uaaQ6mEualXlh2Dc8cAU9AysjkHa7Nw213A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

4ba1d35d-17b9-47c4-a2ec-d461b0acf7aa



CADENA ORIGINAL:

|| LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026 | FLOR ELENA URESTI MONCAYO | UEMF841109650 | SERVIDOR PÚBLICO | JEFA DE GRUPO DE AUDITORÍA | ACTA DE FALLO | f4d94683c9185778d3ec1daab9374371da1477445f4ce99ab096b90af89c549f | 24-09-2026 18:23:29 |

FIRMA ELECTRÓNICA:

KpbRMmzf3NL/OzPe4P/dzSgqx8A+QrrBu3erH8QB4WC+P5y0zdjMr9L43pcoCBWeWf4DK5i9U8rnwSjkaNudeRFGSyn+luIS7dBJCgw7uVnXnTITh2KizLasCDzuFfkqA8f0ldK99ZCzAF5bB4tRuQ8/Q/Oftkb+LjPCA3j|1uKsYw0ogbF9ozWbxNkMcw6NitGh40YAW7gYTYkHfCdWSEF1HjwqGnnB6Vmnt3BlyfOMQoTh10t7RGaqEirj6ZUsDN7/LmXFbUgl+VXaEAGpNjPKDpBxFL4R5AXWA63wTp+5epmBg7luMU1fDsMBOYzKlM/ktaqekCB8Czw80FA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

5d62bd92-5c10-4fa0-97ea-5f40e36a0464



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



CADENA ORIGINAL:
[LA-50-GYR-050GYR075-N-142-2026][JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ][SAM]8201227EA|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES |ACTA DE FALLO|[4d94683c9185778d3ec1daab9374371da1477445f4ce99ab096b90af89c549f][24-09-2026 18:03:54]|

FIRMA ELECTRÓNICA:
s8niHUYxvB/8Plg5xZ6Nri8tmCpT+W17z0AXGHHxyTa29DkVdXXwriy0oL4v9Li5KFxXbhVcUKG+BiaR/9Elt1Djm6i3fBpXQvlpEotwk+WWNt3puQ1G086KUR9B7Bq3GWxGzwLzo9InSLzVw4lz
kcoH+r2/gu19Qtw26g29SpNGPPxx1P3jpluGAWNnWPQ4dJRKDjxTTpGF5k/LBQNRTXLLMAhu2y7NiQWVRyCNkeHmU2dcjbsEbmZgt5BpwX0eODznbPACY/V53zhvtTBSM0Wo6AeWg2r3nn3UJH6CO1
DKqFHI/FPsb411/VQK9W6MkTcPyAj70isdX0Xu7A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
dc9e73d7-1abe-48e0-95ba-e5b1d0f611dc

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza